ACUERDOS

Las Delegaciones de España y Portugal a través de sus Directores Generales, respectivamente, Dña. Beatriz Garcés de Marcilla Bayo y D. Carlos Manuel Agrela Pinheiro, al final de la reunión y sobre las propuestas realizadas durante el desarrollo de las jornadas firman los siguientes acuerdos:

- I. Profundizar en los acuerdos transfronterizos y aunar los esfuerzos a través de reuniones de coordinación entre ambos países y las autoridades sanitarias regionales vecinas y estudiar la posibilidad de nuevos proyectos en común entre las regiones limítrofes de uno y otro país.
- II. Establecer un acuerdo para mantener reuniones técnicas de cooperación para abordar de forma conjunta la regulación del movimiento para vida entre zonas restringidas por lengua azul de ambos países, la utilización de vacunas y protocolos, y la elaboración de una estrategia de lucha conjunta nivel Europeo contra esta enfermedad. Este acuerdo se elevará, para su firma, a la cumbre Hispano-Lusa del próximo mes de noviembre.
- III. Establecer las medidas necesarias para garantizar, en lo referido a la negatividad frente Salmonella, que aquellas explotaciones de reproductoras que participen en los intercambios cumplan con las mismas garantías sanitarias. De forma concreta, en la exclusión para intercambios de aquellas explotaciones de aves reproductoras que, en cualquiera de sus fases productivas, hayan tenido resultados positivos en los controles oficiales en algún lote o manada, hasta que el mismo haya sido sacrificado. Asimismo, establecer las medidas necesarias que garantice que las manadas de recría convenientemente vacunadas contra S. enter.itidis y las mismas se acompañen de su correspondiente certificado de vacunación
- IV. Compartir e intercambiar información sobre los medios humanos y materiales que está previsto utilizar por ambos países para la lucha contra la Gripe Aviar, en concreto, información sobre métodos de diagnóstico, empresas que suministran material para el sacrificio masivo de aves y empresas de destrucción de los cadáveres previstas.
- V. Reforzar el apoyo mutuo para que el Sistema TRACES sea la vía de comunicación de los intercambios entre ambos países.
- VI. Establecer un procedimiento que permita optimizar y regular el tránsito de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano entre ambos países, cuando éstos se producen a un lado de la frontera y se transforman, destruyen o valorizan en el otro, garantizando el control y la trazabilidad del tránsito".

- VII. Colaborar en el ámbito negociador ante la Unión Europea para, llegado el caso, mantener una posición común, tendente a la aprobación de métodos de destrucción de cadáveres alternativos a los actualmente aceptadas por la legislación europea, así como para tratar de lograr simplificaciones de la legislación vigente que faciliten la actividad de los sectores y la actuación de las autoridades.
- VIII. Crear un grupo de trabajo para la revisión de la documentación de acompañamiento, de autorización de los medios de trasporte y de los sistemas de comunicación de los intercambios de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano.
 - IX. Establecer los contactos necesarios para consensuar posiciones comunes ante los organismos comunitarios en los ámbitos de la Lengua Azul, EET, Auditorias, Gripe aviar, Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, Bienestar animal en broilers e Identificación Animal.
 - X. Establecer un acuerdo para trabajar de forma conjunta de cara a uniformizar los aspectos relativos a futuras normas de calidad de los productos del cerdo ibérico y de ordenación zootécnica y sanitaria del sector del porcino extensivo. Este acuerdo se elevará, para su firma, a la cumbre Hispano-Lusa del próximo mes de noviembre.

XI. Nombrar miembros eméritos a los Sres. Escribano y Fontes.

Hecho en León, el 29 de octubre de 2005.

LA DIRECTORA GENERAL DE GANADERÍA

EL DIRECTOR GENERAL DE VETERINARIA

Fdo: Beatriz Garçés de Marcilla Bayo

D. Carlos Manuel de Agrela Pinheiro

